

BECA EFE/APIA/ORIVA DE PERIODISMO MEDIOAMBIENTAL

Bases de la convocatoria

La Agencia EFE a través de su Escuela de Periodismo, APIA (Asociación de Periodistas de Información Ambiental) y ORIVA (Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva), convocan un programa de formación práctica para estudiantes universitarios en periodismo ambiental.

Requisitos

Podrán optar a esta beca los estudiantes de los últimos cursos del grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual que hayan superado el 50% de los créditos de la titulación o estudiantes que estén cursando un posgrado sobre la materia en alguna Universidad de Madrid. Para optar a esta beca los interesados deberán estar matriculados durante el curso 2026-2027. Las prácticas se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Para ello, es imprescindible estar inscrito en los Centros de Prácticas de las universidades y **mantenerse vinculado a la Universidad durante todo el periodo formativo.**

Documentación requerida

Quienes deseen optar a la beca deben presentar:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2026-2027 de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o curso de Postgrado en la materia.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.

La solicitud deberá enviarse a la siguiente dirección:

Correo electrónico: escuela@efe.com
ASUNTO: Becas EFE/APIA/ORIVA

El plazo de solicitud de esta beca está abierto hasta **22 de septiembre del 2026.**

Proceso de selección

El jurado seleccionará a los candidatos mediante el siguiente proceso:

- Preselección de currículum.
- Los estudiantes preseleccionados serán convocados a través de correo electrónico a una prueba escrita que tendrá lugar el **28 de septiembre, a las 10.00 horas, en la sede de la Agencia EFE en Madrid.**
- Los candidatos que superen la prueba escrita serán convocados a una entrevista personal el **6 de octubre en la sede de la Agencia EFE en Madrid.**

Publicidad

La presente convocatoria está disponible en las webs de Efe Escuela <https://agenciaefe.es/efe-escuela/>, en EFEverde www.efeverde.com, así como en APIA <https://www.apiaweb.org/>

Resolución

El jurado dará a conocer su fallo el **7 de octubre del 2026**, y se comunicará a la dirección de correo electrónico designada por los concursantes al efecto en su solicitud. El alumno seleccionado se incorporará a la beca el **14 de octubre del 2026**.

Condiciones de la beca

1. La beca tendrá una duración de seis meses y tendrá una dotación de 600 euros brutos mensuales. El becario permanecerá durante este tiempo en la redacción de EFE Verde y su trabajo estará dirigido y supervisado por un profesional de la Agencia EFE.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

2. El régimen de formación será de lunes a viernes, cinco horas diarias, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno.

3. La beca podrá ser objeto de revocación cuando existan circunstancias que prueben que el beneficiario de esta hace uso indebido de su condición de becario o que sus actuaciones dañan gravemente la imagen o los intereses de las partes. La revocación de la beca implica la pérdida automática de todos los derechos, incluida la ayuda económica, así como la imposibilidad de acceder a otras becas promovidas por las partes.

4. El becario deberá aceptar las obligaciones de cumplir las normas de EFE, aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden, y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección y, en su caso, la posterior realización de las prácticas formativas objeto de la beca.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la aplicación de medidas precontractuales a petición del interesado (art. 6.1.b RGPD), así como el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables (art. 6.1.c RGPD).

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el proceso de selección y, en su caso, durante el período de disfrute de la beca y los plazos de conservación exigidos por la normativa aplicable. No se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al delegado de Protección de Datos de la Agencia EFE en la dirección de correo electrónico: dpo@efe.com. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que se ha vulnerado alguno de sus derechos.